

RIO GALLEGOS, 18 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.629/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 378 de fecha 07 de agosto de 2012 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente del Departamento Ciencias Sociales;

QUE asimismo por dicha norma legal se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc, encargada de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE por Nota N° 730/11 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que se registraron las inscripciones de Magdalena Ester COSTILLA, Marta Noemí PEREYRA y Karina Noelia DODMAN;

QUE a Fs. 64, 65 y 66 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente Orden de Mérito 1° Karina Noelia DODMAN, 2° Magdalena Ester CASTILLO y 3° Marta Noemí PEREYRA;

QUE a Fs. 134 obra Nota N° 604/12 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando la designación de la docente Karina Noelia DODMAN, merituada 1era. en el Orden de Mérito;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la citada profesional;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva para afrontar la presente erogación;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

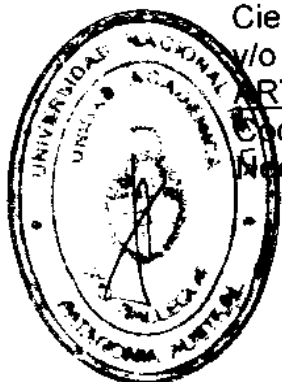
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Prof. Karina Noelia DODMAN (C.U.I.L. N° 27-31198689-4) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple en el Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente - Disciplina: Ciencias Sociales – Subdisciplina: Educación – Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza) – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 18 de septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple, a fin de ser afectado a la designación de la Prof. Karina Noelia DODMAN.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// - 2 -

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

508